



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICACION No. 44-279-4089-002-2021-00100-00

DEMANDANTE: GISELLA MARIA SILVERA DIAZ

DEMANDADO: ROBERTO CARLO NARVAEZ TEHERAN

Fonseca, La Guajira 01 de abril de 2022

Vencido el termino de traslado de liquidación de crédito aportada por el ejecutante, en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P. y por encontrarse la misma ajustada a derecho apruébese por el valor de diecisiete millones novecientos sesenta y un mil setecientos setenta pesos M/cte. (\$17.961.770).



JAIME ALBERTO MEJÍA VELÁSQUEZ

JUEZ